



MESA DE CONTRATACIÓN

En Almuñécar, a 9 de Marzo de dos mil dieciséis.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almuñécar, a las 09:00 horas se constituye la Mesa de Contratación, designada por el Pleno, actuando como Presidente D^a Trinidad Herrera Lorente, y como vocales, los corporativos, D. Antonio Laborda Soriano, D. Manuel Juárez Ruiz, Don Pablo Ruiz Díaz, Don Fermín Tejero Mesa, Secretario D. Gustavo García Villanova Zurita, la interventora accidental D^a Cristina López Prieto, el Técnico de Turismo, D. Felipe Puertas, el arquitecto Técnico, D. Alejandro Roldán Fontana, el Asesor Jurídico de Contratación, Don Joaquín Joya Martín, y como Secretaria de la Mesa, D. Susana Muñoz Aguilar, que da fe del acto, para la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Asisten al acto:

D^a Miriam Morilla Pérez

1.- CONCESIÓN PARA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOTEL PALACETE "EL CORREGIDOR" EXPTE. 175/2016 (Lectura de informe técnico y apertura oferta económica)

Se da cuenta del procedimiento abierto anunciado en el BOP nº 229 de fecha 27 noviembre de 2015 anuncio nº 8571, y perfil del contratante de igual fecha para adjudicar el contrato de arrendamiento para uso y aprovechamiento del Hotel Palacete del Corregidor.

Una vez comprobada que D^{ña} Miriam Morilla Pérez ha procedido a subsanar la documentación sobre solvencia económica, se procedido a la lectura del informe técnico:

"Que la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar ha admitido la oferta presentada para la Adjudicación del contrato de arrendamiento para la explotación del Hotel Municipal "Palacete del Corregidor"

Que la mencionada oferta se corresponde a la presentada por D^a Miriam Morilla Pérez.

Que en base a lo anterior, y, considerando los criterios de adjudicación señalados en la Cláusula núm. 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el procedimiento, dado que la oferta presentada cumple con los requisitos exigidos, se procede a puntuar los criterios subjetivos contemplados en la mencionada cláusula:

- Criterios Subjetivos:

A) Proyecto de gestión de establecimiento: (Hasta 25 puntos)...15 puntos.

El proyecto de gestión presentado por el licitador realiza una descripción detallada de los usos y actividades que se proponen desarrollar en la gestión del Hotel; asimismo se especifican las tarifas previstas a aplicar a cada servicio objeto de la gestión del establecimiento junto con una breve descripción del contenido de los servicios de restauración y servicios complementarios a implementar.

En lo que respecta a comercialización se plantea, según criterio de éste técnico, tan sólo un esquema muy básico del mismo: se menciona la asistencia a algunas acciones de promoción y la inclusión del establecimiento en algunos de los principales TT.OO. y OTA's del sector, considerando que el proyecto presentado adolece de la presentación de un plan de negocio que incluyera la estructuración del servicio en cada uno de los departamentos del hotel, junto con una estimación de la ocupación estimada según temporadas y en base a ella una previsión de facturación, así como, un estudio de costes directos e indirectos de la explotación.



Es todo lo que se tiene a bien informar a los efectos oportunos, según mi leal saber y entender que someto a cualquier otro mejor fundado y que elevo a la Mesa de Contratación para que con su superior criterio decida a los efectos oportunos.

Seguidamente se procede a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

Canon mensual ofertado.....1500 €

Mejoras de la oferta: 10% descuento para el hospedaje en todos los precios de las habitaciones reservadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar y sus organismos autónomos. La oferta de descuento también se oferta para los servicios ofrecidos desde el Restaurante.

Concluida la lectura, la mesa de contratación acordó proponer al órgano de contratación, adjudicar el contrato “**PARA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOTEL PALACETE EI CORREGIDOR**” a Dña Miriam Morilla Pérez, por el canon ofertado de 1.500 euros mensuales y las mejoras ofertadas.

2º- ILUMINACIÓN FIESTAS DE SAN JOSÉ DE LA HERRADURA. EXPTE. 32/2016 (Lectura informe técnico y apertura oferta económica)

Asisten al acto:

D. Adrian Rodríguez en representación de Montajes Eléctricos ROMAR . S.L.U

D. Manuel Álvarez Molinero en representación de Iluminaciones XIMÉNEZ

Se procede a la lectura del informe técnico:

1º Que las empresas que han sido invitadas o han presentado oferta al procedimiento negociado sin publicidad del contrato de la instalación de la iluminación de las Fiestas de San José, Exp: 32/2016, son las siguientes:

RELACION DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO DOCUMENTACIÓN AL CONCURSO

ILUMINACIONES XIMÉNEZ	
MONTAJES ELECTRICOS ROMAR S.U.L	
ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO	
CRAIN, S.L	ERROR EN LA DOCUMENTACIÓN
PORGESA	NO PRESENTA NINGUNA DOCUMENTACIÓN
ILUMINACIONES PINOS PUENTE	
ILUMINACIONES, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y C. DE TRANSFORMACION	NO PRESENTA NINGUNA DOCUMENTACION

2º.- Que las empresas que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas son las siguientes:

RELACIÓN DE EMPRESAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

ILUMINACIONES XIMÉNEZ
MONTAJES ELÉCTRICOS ROMAR, S.L.U.
ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO
ILUMEP PINOS PUENTE

3º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso el que sigue:

C.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN AUTOMÁTICA: Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, debe superar el 50 % del total de la puntuación.

1.- VALORACIÓN ECONÓMICA: El criterio de valoración de este concepto será la valoración con el máximo de 80 puntos siendo la oferta evaluada obtendrá 4 puntos por cada 1 % de baja sobre el precio de licitación, lo que suponen 4 puntos cada 278,19 € de baja sobre el precio de licitación (27.819,23 € I.V.A incluido), correspondiendo el



máximo de puntuación de 80 puntos a una bajada de 20% sobre el precio de licitación cuantificado en una baja de 5.563,80 E.I.V.A.

Puntuación máxima: 80 puntos. La misma se valorará durante el trascurso de la mesa de contratación de fecha 09 de marzo, una vez se proceda a la apertura de los sobres correspondientes a las Proposiciones Económicas de las diferentes empresas.

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS		4 puntos cada 1 % de baja sobre el Precio Base de Licitación		
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	Porcentaje de baja s/base de licitación a aplicar en Fórmula A	DIFERENCIA EN € S/BASE DE LICITACIÓN	PUNTUACION S/80 PUNTOS

IMPORTE BASE DE LICITACIÓN I.V.A INCLUIDO	27.819,23 €			
ILUMINACIONES XIMENEZ	22.255,38 €	-20,00001437854 %	5.563,85 €	80,00
MONTAJES ELÉCTRICOS ROMÁR, S.L.U.	22.356,50 €	-19,63652480676 %	5.462,73 €	78,55
ILUMINACIONES JESUS NAZARENO	27.819,23 €	0,00000000000 %	- €	0,00
ILUMEP PINOS PUENTE	22.808,50 €	-8,01174942657 %	5.010,73 €	72,05

C.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO (SOBRE 2): Memoria Técnica y Gráfica: Los licitadores deberán presentar una Memoria donde describan las características técnicas de los elementos a instalar, materiales a emplear y sistema de montaje, así como reportaje gráfico de los elementos decorativos y artísticos de la luminaria.

1.- VALORACIÓN ECONÓMICA: El criterio de valoración de este concepto será el de valoración con el máximo de 80 puntos siendo la oferta evaluada obtendrá 4 puntos por cada 1 % de baja sobre el precio de licitación, lo que suponen 4 puntos cada 278'19 € de baja sobre el precio de licitación (27.819'23 € I.V.A. incluido), correspondiendo el máximo de la puntuación de 80 puntos una bajada del 20 % sobre el precio de licitación cuantificado en una baja de 5.563,80 € I.V.A.

Puntuación máxima: 20 puntos. Memoria Técnica y gráfica:

Elevación de la puntuación de las diferentes Memorias Técnicas y Gráficas presentadas por las diferentes empresas:

. ILUMINACIONES XIMÉNEZ:

Esta empresa ha presentado un catálogo pormenorizado y perfectamente detallado del tipo y características de las diferentes modelos, marcas y características técnicas cada tipo de luminaria a instalar en cada una de las zonas previstas, siendo las mismas en tecnología led de bajo consumo, así mismo presenta una memoria técnica y descriptiva adecuada de las diferentes actuaciones a realizar (montaje y desmontaje del alumbrado, con sus correspondientes certificados de solidez, así como Planing del desarrollo de la instalación con aportación de un equipo de mantenimiento durante las 24 horas del día durante el periodo de duración del evento, por lo que a criterio del técnico que suscribe la puntuación de este criterio es de 20 puntos.

. MONTAJES ELÉCTRICOS ROMÁR, S.L.U.

Esta empresa ha presentado un catálogo general de los diferentes tipos de arcos e iluminaciones a elección por parte del Ayuntamiento de los modelos a instalar, en tecnología led de bajo consumo, aportando una memoria técnica y descriptiva adecuada de los diferentes trabajos a realizar en la instalación y desmontaje de la iluminación si bien no aporta un equipo de mantenimiento durante las 24 horas para posibles fallos o averías en la instalación, por lo que a criterio del técnico que suscribe la puntuación de este criterio es de 16 puntos.

. ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO.

Este Empresa no ha presentado una memoria descriptiva de los trabajos y únicamente aporta un modelo de iluminación por lo que a criterio del técnico que suscribe la puntuación de este criterio es de 1 punto.

. ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.



La presentación, definición y detalle de las actuaciones a realizar así como la Memoria Descriptiva y Técnica y el detalle de los diferentes modelos de iluminación por zonas y calles es el adecuado y en tecnología led de bajo consumo con diseños originales tanto en arcos como en soportes de farolas, igualmente aporta una cuadrilla de mantenimiento las 24 horas del día durante el periodo de duración de las fiestas por lo que a criterio del técnico que suscribe la puntuación de este criterio es de 20 puntos.

MEMORIA TÉCNICA Y GRÁFICA EMPRESA	VALORACIÓN MÁXIMA 20 PUNTOS (SEGÚN CRITERIO TÉCNICO REDACTADO EN EL INFORME)
ILUMINACIONES XIMENEZ	20,00
MONTAJE ELÉCTRICOS ROMAR, S.L.U	16,00
ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO	1,00
ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	20,00

RESUMEN DE LAS PUNTACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS:

RESUMEN TOTAL DE LA PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS			
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	MEMORIA TÉCNICA Y GRÁFICA	TOTAL PUNTUACIÓN
ILUMINACIONES XIMENEZ	80,00	20,00	100,00
MONTAJES E. ROMAR S.L.U.	78,55	16,00	94,55
IL. JESUS NAZARENO	0,00	1,00	1,00
ILUMEP P. PUENTE S.L.	72,05	20,00	92,05

Por lo tanto a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE "ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE DIVERSAS CALLES Y DURANTE LAS FIESTAS DE SAN JOSÉ 2016 EN LA HERRADURA". EXP/32-2016 a la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, conforme a la oferta presentada de 22.255,38 € I.V.A. incluido (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO I.V.A. incluido).

Concluida la lectura, la mesa de contratación acordó proponer al órgano de contratación, adjudicar el contrato de "Suministro, alquiler y posterior prestación del servicio de instalación, montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje de alumbrado artístico para Fiestas de San José 2016" a la Mercantil Iluminaciones Ximenez, por importe ofertada 18.392,88 Euros más 21%de IVA 3.862,50 euros, así como las mejoras ofertadas.

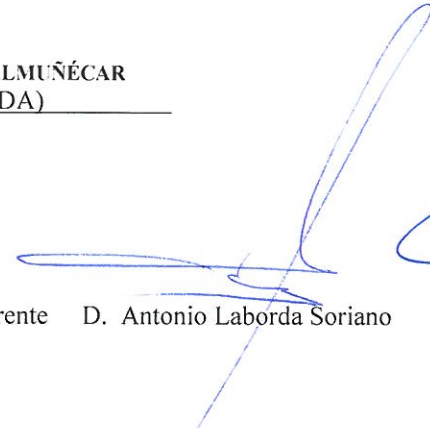
Siendo las 09:40 horas, la presidenta de la Mesa de Contratación da por finalizada la sesión. Y para constancia de lo tratado, el Secretario redacta el acta, sometiéndola a las firmas del Presidente y vocales, dando fe de ello.



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



D.ª Trinidad Herrera Lorente



D. Antonio Laborda Soriano




D. Luis Aragón Olivares

D. Manuel Juarez

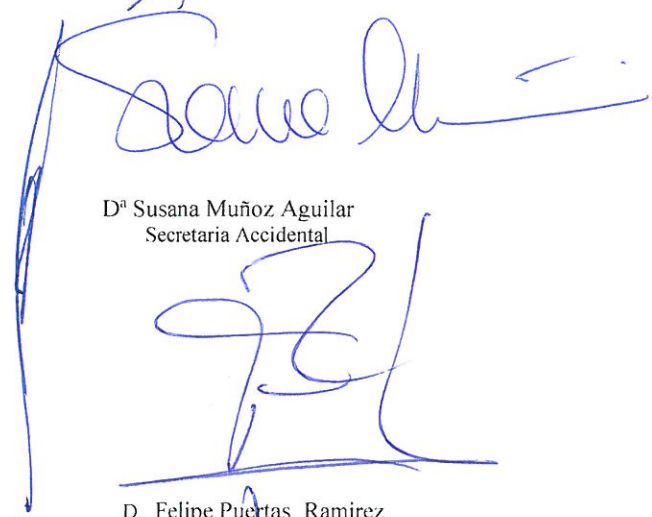


D. Pablo Ruíz Díaz




D. Fermín Tejero Mesa

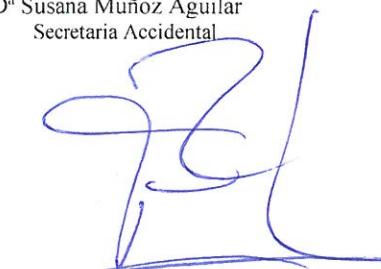
D.ª Cristina López Prieto
Interventora Accidental



D.ª Susana Muñoz Aguilar
Secretaria Accidental

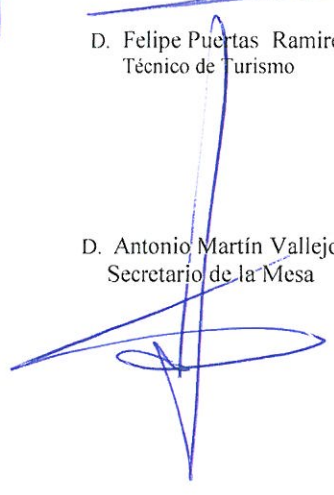


D. Joaquín Joya Martín
Asesor Jurídico Contratación



D. Felipe Puertas Ramirez
Técnico de Turismo

D. Alejandro Roldán Fontana
Arquitecto Técnico



D. Antonio Martín Vallejo
Secretario de la Mesa

